

Carta para padres, apoderados y/o tutores sobre Puesta al día de Vacunación contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP) en escolares de 1° y 2° año básico 2025

Estimados padres apoderados y/o tutores:

Junto con saludar informo a usted que, durante el segundo semestre de este año 2025, se realiza la puesta al día de los escolares de **1° y 2° básico**, que no han iniciado esquema de vacunación contra Sarampión, Rubéola y Parotiditis (SRP) o cuentan con solo 1 dosis de vacuna. La normativa establece que un esquema de vacunación infantil contra Sarampión debe ser de 2 dosis para proteger al escolar de estas enfermedades.

El Sarampión es una enfermedad aguda producida por el virus sarampión, de la familia *Paramyxoviridae*, que se caracteriza por fiebre, coriza, conjuntivitis, exantema (manchas parduzcas que comienzan en la cara y luego se generalizan) con una duración de 4 a 7 días. Aproximadamente el 30% de los casos presentan algunas complicaciones como otitis, neumonía, laringotraqueobronquitis siendo más comunes en niños pequeños.

En Chile, la enfermedad fue eliminada en 1992, y a partir de 1993 se han presentado casos aislados, asociados a viajeros que ingresan al país enfermos.

Desde el 03 de enero de 2022 se modificó la edad de administración de la 2° dosis de vacuna contra SRP, cambiado la vacunación de 1° básico a los 36 meses de edad, con el objetivo de garantizar la protección temprana de la población infantil para disminuir el riesgo de enfermar, requerir hospitalización o eventualmente morir por alguna de estas enfermedades.

Esta estrategia beneficia a la totalidad de escolares que viven en Chile, es instruida por el Ministerio de Salud y se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país. Su administración tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el Decreto Exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados, de todos los escolares que cursen de 1° y 2° año básico que no hayan iniciado o completado sus esquemas de esta vacuna.

Las reacciones que se pueden asociar a la vacuna SRP son:

- Erupciones rojas en la piel entre 5 a 12 días, después de ser vacunado
- Fiebre menor de 39°C, entre 5 a 12 días después de ser vacunados que persiste por 2 a 3 días
- Inflamación de ganglios
- Presencia de mucosidad en nariz y garganta
- Dolor articular

Considerando todos los antecedentes expuestos, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, informe esta situación a través de un certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica **SEVERA** (anafilaxia) a algún componente de la vacuna antes mencionada, en dosis anteriores, evidenciada por médico (certificado médico).
- Personas con inmunodeficiencia congénita o adquirida.

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis.
- Escolares con fiebre mayor a 38,5°C axilar.
- Personas que hayan recibido productos sanguíneos o inmunoglobulinas en los últimos 3 a 12 meses.

En ausencia de antecedentes médicos, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

¿Cuándo se vacunará?

Los días **18, 19 y 20 de agosto** del año 2025, se realizará la vacunación a los/las escolares de 1° a 2° año básico.

Si su hijo/a no asiste a un establecimiento educacional o por alguna razón no recibió la vacuna, puede acudir a alguno de los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI de Salud del país.

¿Qué establecimiento de salud es el responsable de la vacunación?

Equipo de vacunación del CESFAM BARÓN.